

PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Código: FOR-GF-03 | Fecha: Versión No. 2 | Página 1 de 2

CARTA DE INSTRUCCIONES
PAGARÉ NoPL 20 / Número SAP Bogotá, D.C. Fecha / /
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad
Nosotros
solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/__/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante) EL CODE		EL CODEUDO	OR SOLIDARIO
Nombre: Cristian Con	milo Tapia Begola	Nombre: Ocissy Cardin	na Redraza Bogola
Firma:		Firma: Carolina Pedie	
No. de Identificación: 1914478733		No. de Identificación: 1031166035	
Dirección: Cale 47 b sur #23-70	Ciudad: Bogota	Dirección:	Ciudad: Bogolg
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:
	3196567359		3146922660





UNITEC

PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Código: FOR-GF-03 | Fecha: | Versión No. 2 | Página 2 de 2

	PAGARÉ		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW
PAGARÉ No.	PL 20 / () (Núm	ero SAP)	
PAGARÉ POR LA	SUMA DE		
6(_		
ECHA VENCIMIE	ENTO FINAL		
vecinos de B	logotá, identificados como aparec	ce al pie de nuestras firmas. o	por medio del
agar incondicional	mente e irrevocablemente a la CO represente sus derechos, en sus	como deudores solidarios nos	obligamos, a
ma total	ue		
eudada en la fect	na de vencimiento de este pagaré	DO. Por la mora en el pago , el interés de mora que se rec	nnocerá sobre
suma debida es n	a tasa máxima legal permitida, pa diario de amplia circulación nacion	ra lo cual se acepta como base	probatoria la
e a proposito ex	pida la Superintendencia Bancari	a, sin periuicio de las accione	es legales del
reedor o del tened	for del presente título. TERCERO. (niciere el acreedor, renunciamos a	Que aceptamos desde ahora cu	alquier cesión
ra ser constituido	s en mora, y nos comprometemo	s en hacer el pago de la suma	a debida en la
ección de nuestro	o acreedor ubicada en laen el lugar que ella indique. CUAF		de la Ciudad
garé, serán de n	luestro cargo los gastos y costo	s que se ocasionen por la co	obranza. Si al
esentarse demane	da judicial existen pendiente a nu ulo 886 del Código del Comercia	estro cargo interese de mora	conforme a lo
idación de intere	ses sobre los intereses pendiente:	s, a la tasa de mora señalada.	QUINTO. Que
el solo hecho de	que el acreedor decida entregar	para su cobro judicial o extraju	dicialmente el
	cualquiera que sea la causa, será cobranza. SEXTO. Que en caso		
gación a nuestro	cargo contenida en este título valo	r, manifestamos desde ahora q	ue aceptamos
	continúen vigentes todas y cada u as obligaciones a nuestro cargo, g		
vas obligaciones	que puedan surgir conforme a lo	previsto en el artículo 1708 de	I código Civil;
	olidaridad e indivisibilidad de nuest quier modificación a lo estipulado.		
go todos los gas	stos y los impuestos que cause son nuestra cuenta si		el acreedor /ENO.
oresamente facu			ara llenar los
acios en blanco	de este pagaré con carta de auto	prización e instrucciones que p	presentamos
separado.			
constancia firma	mos en, a lo	os días del mes d	e
del año :	20		
: Favor diligenci	ar obligatoriamente los campos o	de color gris únicamente e imp	orimir en papel
DEUI	OOR (Estudiante)		R SOLIDARIO
NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSONS NAMED IN	comilo lopia bip	Nombre: Detect (grafine	at ROCKED BOOK
ire. Listion			
- 1 h		Firma: Carolina Ped	1a29
CAA.	1074478733	1	1a29
e Identificación:		Firma: Carolina Ped	1929
e Identificación:	1074478733	Firma: Carclines fed No. de Identificación: 10	1947 1947 1947 1947 1949 1949 1949 1949
e Identificación:	1014478733 Ciudad: Regota Teléfono celular:	Firma: Carcline fed No. de Identificación: 10 Dirección: 40 CARCLINE SORIES 30	81165035 Ciudad: Boodq Teléfono celular:
e Identificación:	1014478733 Ciudad: Regota Teléfono celular:	Firma: Carcline fed No. de Identificación: 10 Dirección: 40 CARCLINE SORIES 30	81165035 Ciudad: Bosolo Teléfono celular:
e Identificación:	1014478733 Ciudad: Regota Teléfono celular:	Firma: Carcline fed No. de Identificación: 10 Dirección: 40 CARCLINE SORIES 30	81165035 Ciudad: Boodq Teléfono celular:



